



Academia Judicial de Chile
CICLO 2026 Cambios en la Justicia de Familia
Ley N° 21.675 que Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la
violencia en contra de las mujeres, en razón de su género

Dra. Ximena Gauché Marchetti
Profesora Titular
Directora Proyecto Fondecyt Regular "Justicia, Género y Niñez"
Universidad de Concepción
Martes 26 de mayo de 2026

Contenidos de la presentación

Contexto y aspectos principales de la Ley 21.657: una normativa poco socializada

Algo de historia de la ley

Objeto de la ley y sus ejes transversales

Principales aportes y cambios

Algunas brechas y desafíos en su implementación a 2 años de la vigencia de la Ley 21.675: resultados preliminares de una investigación académica

Pregunta, objetivos y metodología de la investigación

Dimensiones de análisis

Hallazgos preliminares

Reflexiones al cierre

Contexto y aspectos principales de la Ley 21.675

Larga tramitación

- **Enero 2017.** Ingreso del Proyecto a la Cámara Diputados/as (Boletín N° 11077-07) mediante un mensaje presidencial de Michelle Bachelet. Su objetivo inicial era establecer el "*derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*" y superar las limitaciones de la antigua Ley de Violencia Intrafamiliar (VIF).
- **Noviembre 2018.** Aprobación en Cámara Diputados/as y pasa a Senado

Puntos de inflexión en la tramitación

- **2019 a 2023.** Tramitación en el Senado (rol de la Comisión de Mujer e Igualdad de Género)
- **Enero a Marzo 2024.** Comisión Mixta (representación jurídica de las víctimas y educación no sexista)
- **Marzo a Mayo 2024.** Tribunal Constitucional (artículo relativo a la educación no sexista y de prevención de la violencia de género en los colegios)

Promulgación, Publicación y vigencia

- **3 junio 2024.** Promulgación por Presidente Gabriel Boric.
- **14 junio 2024.** Publicación de la Ley 21.675 en el DO: vigencia inmediata con 60 artículos (4 Títulos + disposiciones transitorias)
- **25 julio 2025.** Publicación del Reglamento que regula el funcionamiento de la Comisión de Articulación interinstitucional para abordar la violencia de género de la Ley 21.675 (**CAI – art. 23**)
- **26 enero 2026.** Constitución y primera sesión de la CAI (**Plan Nacional de Acción – art. 25**)

Objeto de la Ley 21.657 Artículo 1°

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia.

El objeto principal de la normativa es **prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra toda mujer en razón de su género.**

Para alcanzar estos objetivos esta ley regula las siguientes medidas:

- **Prevención:** acciones para evitar la violencia antes de que ocurra.
- **Protección y atención:** apoyo y resguardo a las víctimas.
- **Reparación:** medidas para el restablecimiento de las mujeres afectadas.
- **Acceso a la justicia:** garantías para la persecución y sanción de estos actos.

Considera, especialmente, las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples.

Ejes transversales de la Ley 21.657

- **Cambio paradigma sobre la violencia.**
- **Protección a NNA.**
- **Mecanismo judicial articulado.**

Principales regulaciones para concretar esos ejes

Fortalecimiento de las obligaciones del estado

Medidas cautelares reforzadas

Apoyo integral gratuito

Reconocimiento de la violencia a NNA

Coordinación interinstitucional (CAI)

Definición de distintas manifestaciones de violencia

Reconocimiento de la violencia a NNA: supuestos en que NNA pueden ser víctimas de violencia de género (artículos 2 y 5)

1) Niñas son víctimas directas de violencia de género, en los mismos supuestos que las mujeres.

Para los efectos de la ley el vocablo mujer comprende tanto a niñas, adolescentes como a mujeres adultas (art. 2, inc. 2) y se define la violencia de género como *“cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello”* (art. 5, inc.1)

2) Cuando NNA son víctimas de violencia de género para dañar a sus madres o cuidadoras.

También será considerada violencia de género *“aquella ejercida contra niñas, niños y adolescentes, con el objeto de dañar a sus madres o cuidadoras”* (art. 5, inc.2). Así, la Ley N°21.675 considera esta violencia de género como una forma especial de violencia, estableciendo que en estos casos las personas menores de 18 años de edad serán derivadas al órgano competente conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.430, incorporándose además una modificación en el Código Penal, estableciendo en el artículo 14 quáter como circunstancia agravante del delito de maltrato habitual el que sea cometido en presencia de NNA.

Definición de variadas manifestaciones de violencia de género (artículo 6)

1. **Violencia Física.**
2. **Violencia Psicológica.**
3. **Violencia Sexual.**
4. **Violencia Económica.**
5. **Violencia Simbólica.**
6. **Violencia Institucional.**
7. **Violencia Laboral.**
8. **Violencia Política.**
9. **Violencia Gineco-Obstétrica.**

Del acceso a la justicia de las mujeres frente a la violencia de género (arts. 29 y siguientes. Título III)

- Aplica a violencia física, sexual, psicológica y económica
- Competencia penal (en formas de violencia constitutivas de delitos)
- Situación de riesgo inminente (art.33)

Sobre redes sociales y el entorno digital: se establece que estas formas de violencia pueden cometerse e intensificarse a través de medios tecnológicos y digitales (como la difusión no consentida de imágenes íntimas, el ciberacoso o el espionaje digital).

Algunas brechas y desafíos en su implementación a 2 años de la vigencia de la Ley 21.675: resultados preliminares de una investigación académica

Proyecto Fondecyt Justicia, Género y Niñez



Pregunta principal de investigación

¿Cuáles son los desafíos en la implementación de la Ley N°21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género, para garantizar el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género?



Objetivo general

Analizar los desafíos de la aplicación de la Ley N°21.675 para garantizar el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, proponiendo lineamientos que favorezcan la protección integral y universal de sus derechos humanos.



Organizaciones colaboradoras

Asociación de Magistradas Chilenas (MA_CHI)

Defensoría de la Niñez

ACHNU Biobío.

Fundamentos teórico-conceptuales, marco normativo y estado del arte.

- **El acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes en Chile: de los avances normativos a la realidad**
- **Las obligaciones internacionales estatales asociadas a la debida diligencia en la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia de género y a estándares vinculados a la protección reforzada de NNA: la necesidad de articular este marco con principios y garantías relevantes para la actuación judicial (interés superior, derecho a ser oído y evitar revictimización) y su traducción en la realidad**
- **La violencia de género contra niñeces y adolescencias y los supuestos del nuevo marco normativo chileno: la inclusión de la llamada “violencia vicaria” y las posibles interpretaciones y alcances de los supuesto normativo de NNA víctimas de violencia de género en la Ley 21.675**
- **Los desafíos de una justicia adaptada a niñeces y adolescencias a partir de la nueva Ley N°21.675: la necesidad de una investigación contextual que detecte los desafíos de implementación**

Metodología

El proyecto se desarrolla desde una metodología cualitativa de alcance descriptivo, orientada a comprender significados, prácticas, criterios de actuación y condiciones institucionales asociadas a la aplicación de la Ley N°21.675 en casos que involucran a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género

En una primera fase (año 2025)

34 entrevistas semiestructuradas a informantes clave vinculados al Poder Judicial, al ecosistema de justicia y a la tramitación de la Ley N°21.675.

En una segunda fase (año 2026)

6 grupos focales para contrastar, validar y profundizar de los hallazgos preliminares levantados en las entrevistas.

Grupos focales de diferentes territorios y perfiles PJUD y ecosistema institucional

personas consejeras técnicas
jueces y juezas
personas funcionarias de gestión,
ecosistema de tramitación
ecosistema de protección de NNA
sociedad civil.

Metodología

Dimensiones analíticas

1. Trayectoria y Rol institucional
2. Conocimiento e Interpretación de la Ley 21.675
3. Experiencias prácticas en la aplicación respecto de niños, niñas y adolescentes
4. Barreras para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género
5. Coordinación interinstitucional y derivación de casos
6. Recomendaciones y lineamientos futuros

Consideraciones sobre los Hallazgos Preliminares

- producto intermedio del proceso analítico del proyecto
- hallazgos se articulan en categorías, subcategorías y códigos

Hallazgos preliminares

Trayectoria y Rol institucional

Posición institucional y funciones

- La segmentación del sistema por materias opera como límite para lecturas integrales y aumenta la demanda de coordinación.
- El margen de acción se vincula a restricciones estructurales y de recursos, con efectos en capacidad real de implementación y de atención.
- Puntos de decisión en múltiples momentos del proceso (entrada y calificación inicial, determinación de curso o derivación e instancias posteriores de revisión)
- La fragmentación y falta de trazabilidad debilita la continuidad decisional: afectando seguimiento y capacidad de sostener criterios.

Trayectoria en niñez y violencia de género

- Alta heterogeneidad en el tipo de experiencia con NNA: tanto en la duración como en el nivel de intervención.
- Tipo de intervención: directa en casos, representación jurídica, gestión institucional, o diseño y reforma de política pública
- Grado de continuidad de experiencia: especialización sostenida v/s incorporación reciente o por reasignación de funciones.

Dispositivos de especialización y aprendizaje

- Riesgo de dependencia en personas y redes específicas, con potencial variabilidad territorial e institucional.
- Capacitación es condición necesaria, pero se distingue de disposiciones como compromiso y motivación que inciden en prácticas.
- Variación en el tipo de formación reportada: posgrados y diplomados hasta capacitaciones breves vinculadas a implementación ley.

Factores transversales de implementación

- Prácticas individuales de operadores y su incidencia
- Territorio modula disponibilidad de dispositivos especializados, la capacidad de intervención presencial y la continuidad del acompañamiento (barreras de ingreso, infraestructura y trato)

Hallazgos preliminares

Conocimiento e Interpretación de la Ley 21.675

Familiaridad con la ley y fuentes de conocimiento.

- Nivel de conocimiento, vías de acceso y difusión interna.
- Identificación de aportes respecto de marco previo: encuadre para ordenar el fenómeno y la intervención en violencia

Interpretación de la victimización de NNA

- Nudo interpretativo con efectos de implementación: el reconocimiento del NNA como víctima directa no se considera automático en la práctica y requiere ajustes en los criterios con que se evalúa la afectación, el riesgo y la necesidad de medidas.

Interpretación del artículo 5 inciso 2

- Demanda de operacionalización: necesidad de criterios que definan qué efectos concretos tiene el inciso en estándares de actuación, prueba, protección y coordinación y su articulación con obligaciones de respuesta oportuna y con el uso de medidas de protección, como marco para decisiones que busquen evitar respuestas fragmentadas.

Criterios de interpretación y estándares

- Criterios aplicados: principios rectores de la ley – instrumentos internacionales – otras normas de familia

Articulación normativa

- Coordinación con otros cuerpos legales y políticas
- Tensiones, vacíos y ambigüedades normativas

Evaluación de la ley

- Marco para un abordaje integral de la violencia de género
- Brechas y condiciones de implementación (recursos – soportes institucionales)

Hallazgos preliminares

Experiencias prácticas en la aplicación respecto de niños, niñas y adolescentes

Activación de la ley en casos

- Respecto de NNA se describe principalmente a partir de situaciones concretas en que operadores y operadoras identifican tensiones entre la finalidad protectora de la norma y su traducción en decisiones, tratamientos o resultados procesales.

Ajustes institucionales

- Organización como proyectos, con equipos y protocolos para traducir el cambio normativo en flujo operativo con necesidad de entrenamiento y ajustes en el modo de trabajo para que el protocolo tenga efectos en la práctica.

Ajustes procesales

- Cambios en formatos de audiencia y diligencias cuando participan NNA, con referencias explícitas a prácticas asociadas a entrevistas videograbadas y preparación de equipos.

Gestión probatoria y producción de evidencia

- Dependencia alta de evidencia experta para caracterizar riesgo y sostener decisiones, con cuestionamientos sobre la calidad de instrumentos e informes disponibles, oportunidad en peritajes e informes y flujos de información entre unidades, con efectos en continuidad del proceso y desincentivo para víctimas cuando existen esperas prolongadas.

Garantías de participación de NNA

- Brecha entre reconocimiento normativo del derecho a ser oído y condiciones reales de escucha con efectos en decisiones.

Protección y Medidas

- Proceso que requiere seguimiento, control y coordinación, no solo dictación de medidas.

Soporte profesional especializado

- Diferencias territoriales e institucionales en la disposición y modalidad de participación de consejería técnica.

Hallazgos preliminares

Barreras para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género

Barreras culturales y de trato

- estereotipos de género en valoración
- adultocentrismo y subordinación de la agencia de NNA
- revictimización y multiplicación del daño

Barreras institucionales y procesales

- tiempos, dilaciones, carga de trabajo y continuidad

Barreras materiales y de capacidad estatal

- infraestructura, accesibilidad y condiciones de atención
- recursos y oferta especializada disponible

Barreras interseccionales

- discapacidad y ajustes razonables
- pueblos originarios y pertinencia cultural
- migración y barreras administrativas o de acceso
- diversidad sexual e identidad de género
- pobreza y precariedad material

Hallazgos preliminares

Coordinación interinstitucional y derivación de casos

Arquitectura de coordinación

- mecanismos formales de coordinación
- coordinación informal basada en redes y gestión ad hoc

Gestión de rutas y derivaciones

- rutas de derivación y contraderivación
- flujo de información: fragmentado entre instituciones, con sistemas que no se comunican entre sí y con restricciones de acceso que limitan la trazabilidad del caso.

Nudos críticos y condiciones de funcionamiento

- quiebres, duplicidades y disputas de competencia (arquitectura fragmentada)
- ejemplos de coordinación efectiva se asocian a 3 condiciones que se repiten en los relatos: existencia de una instancia regular de trabajo interactoral, mecanismos que anticipan información relevante y permiten respuesta temprana, y reglas operativas que reducen discrecionalidad en la comunicación y en la derivación.

Elementos transversales de contexto

- referencias al contexto territorial

Hallazgos preliminares

Recomendaciones y lineamientos futuros

Ajustes normativos

- armonización normativa y reglamentaria más que reformas legales extensas

Ajustes institucionales

- pasar de respuestas caso a caso hacia arreglos estables que ordenen la actuación

Desarrollo de capacidades

- formación y capacitación obligatoria por funciones, con contenidos aplicados a decisiones y procedimientos

Recursos y soportes

- carga de trabajo
- infraestructura y condiciones de atención
- necesidad de equipos para sostener coordinación, seguimiento de medidas y producción de evidencia

Seguimiento y evaluación

- registros comparables entre unidades y territorios
- indicadores de oportunidad, protección y participación
- control de cumplimiento y retroalimentación institucional
- uso de datos para ajustar implementación y recursos

Reflexiones al cierre
Síntesis transversal de hallazgos y proyección del estudio

- A. Tensiones estructurales transversales que condicionan la implementación**
- B. Factores habilitantes que permiten implementación con mayor consistencia**
- C. Nudos críticos que organizan los principales desafíos de implementación**
- D. Respuesta transversal a la pregunta de investigación: desafíos de implementación**
 - Desafío interpretativo
 - Desafío institucional
 - Desafío de capacidades
 - Desafío de accesibilidad y trato
 - Desafío de interseccionalidad
 - Desafío territorial
 - Desafío de monitoreo



FONDECYT REGULAR 1251915

JUSTICIA
Género y Niñez

Gracias

xgauche@udec.cl